

ñanza que la Sociedad le proponga, como para que su Escuela sea examinada en qualquier tiempo del año, que se tenga por conveniente: y si verificado esto, no fuese suficiente á llenar las ideas de la Sociedad, se halla con igual disposicion para sujetarse á sus determinaciones; las q. nunca se persuade podran serle gravosas con relacion á los meritos, que en la misma tiene contrahidos: Asi lo espera de la equidad y justificacion de V. S. S.
Murcia y Nov. 13 de 1805.

Mariano Galtero
